MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 09/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ID 348254
REESTRUCTURACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ETAPA FINAL)

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **REESTRUCTURACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ETAPA FINAL),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REESTRUCTURACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ETAPA FINAL)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2017 de fecha 27 de abril de 2018.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348254.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos, según resolución N° 302/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 453/2018 de fecha 11 de mayo de 2018 y homologada por Resolución de la Junta Municipal JM Nº 0389/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte del fiscal de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendario posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendario posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL
Lic. Cristian G. Giacobbi B.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS INTENDENCIA
Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación

Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Total
1	72131601-002	Preparacion de obra	1,0	gl	38.885.000
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	Replanteo y marcacion de la zona de obras	gl	1,00	3.300.000	3.300.000
1.2	Asiento de piedra triturada	m3	647,00	55.000	35.585.000
Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Total
2	72152602-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes	1,0	gl	415.555.000
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2.1	Colocacion de tubo de PVC-PBS 250 mm	m	15300,00	18.350	280.755.000
2.2	Provision y colocacion de valvula ventosa sobre estructura de mamposteria, según detalle plano	un	5,00	17.900.000	89.500.000
2.3	Provision y colocacion de valvula de limpieza sobre estructura de mamposteria, según detalle de plano	un	3,00	15.100.000	45.300.000
Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Total
3	72101703-003	Construcción de muralla o muro	1,0	gl	4.450.000
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
3.1	Muro de piedra bruta para cruce de puentes	m3	5,00	890.000	4.450.000
Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Total
4	72131601-005	Mamposteria	1,0	gl	9.100.000
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
4.1	Mampostería con varillas tipo tinglado para soporte de tuberías en cruce de puentes	m	70,00	130.000	9.100.000
Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio Total
5	72131601-012	Servicio de pintura	1,0	gl	3.080.000
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
5.1	Pintura con esmalte sintética para tuberías expuestas	m	70,00	44.000	3.080.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 471.070.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos Setenta y Un Millones Setenta Mil).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *
Ab. Cristian G. Giacobbi A.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * INTENDENTE *
Jimmy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios más posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REESTRUCTURACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS (ETAPA FINAL)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL
Lic. Cristian G. Giacobbi R.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS INTENDENCIA
Harry Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 17 del mes mayo y año 2018.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
Representante Legal
FORTIA E.I.R.L.